

Constancia secretarial: Popayán, Cauca, 20 de marzo de 2024. A despacho informando al señor juez que la emplazada ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA BARBARA no compareció al proceso de la referencia Sírvese proveer.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 1900140030022021-00583-00

Proceso	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS
Demandante:	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ
Demandados:	ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA BARBARA

Interlocutorio No. 700

Viene la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que ya se ejecutó la providencia de emplazamiento en la plataforma de registro nacional de personas emplazadas y no compareció al proceso la demandada Asociación de Vivienda Santa Barbara, por lo que se procederá a designar curador Ad Litem. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem de la demandada Asociación de Vivienda Santa Barbara dentro del presente proceso, al auxiliar de la justicia cuyos datos se relacionan a continuación y a quien en turno le correspondió el nombramiento:

APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCIÓN
RAMIREZ	GILBERTO	Carrera 1DE No. 11-90 Barrio
ZULUAGA		Moscopan Cel. 3005971188
		Correo electrónico: gilbertoramirezabogado@hotmail.com

SEGUNDO: La designación del curador ad -Litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

TERCERO: El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como

defensora de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

CUARTO: Al anterior auxiliar de la Justicia NOTIFIQUESE por el medio más expedito posible.

QUINTO: FIJENSE para gastos de curaduría la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000.00).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez, MZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Daniel Pulido Niño', written over a faint circular stamp.

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ.